

PERGAMINO, Agosto 27 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto de 1990, al considerar el Expediente: C-5-89 CASELLA JULIO ANTONIO solicita eximición T. Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese al Señor JULIO A. CASELLA, del pago de los impuestos correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° --- 14330-000-8, del Ejercicio 1989, del inmueble sito en calle O'Farrell 855, Barrio 25 de Mayo de esta ciudad cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XV - Sección 6 - Manzana 5 - Parcela - 20 Partida 59261.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2575/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE